



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 124/2017.

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COATZACOALCOS,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 124/2017

ACTORES: PARTIDOS VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL
TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
COATZACOALCOS, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, con: **1)** El oficio OPLEV/CM041/0278/2017, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el doce de julio de dos mil diecisiete², signado por el Secretario del Consejo Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz del OPLEV, mediante el cual remite diversas documentación con las que pretende dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Magistrado Instructor del pasado diez de junio; y, **2)** Con el oficio número INE/JLE-VER/1585/2017, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva de Veracruz del Instituto Nacional Electoral³, por el que remite original del acuse del oficio INE/JDE/11/VER/VS/4800/2017, mediante el cual el Vocal Secretario del 11 Distrito Electoral Federal de la Junta Distrital Ejecutiva de dicho instituto, en atención al requerimiento referido, rinde informe con el que pretende cumplimentar la solicitado, en atención al referido requerimiento.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

¹ En lo sucesivo, OPLEV

² En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al año dos mil diecisiete, salvo disposición de lo contrario.

³ En adelante INE

I. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, así como la documentación anexa a los mismos, los cuales se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obren como corresponda.

II. Cumplimiento. Se tiene por cumplidos al Consejo Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz y al 11 Consejo Distrital Electoral Federal de la Junta Distrital Ejecutiva del INE, del requerimiento realizado mediante proveído de diez de julio.

III. Cuaderno accesorio. En atención al volumen de las constancias remitidas con las que se dio cuenta; se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que provea las acciones pertinentes para la apertura del respectivo cuaderno accesorio, con los oficios de cuenta y sus anexos.

IV. Requerimiento. Toda vez que se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral; 37, fracción I, 109, 131, incisos a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se requiere:

A) Al Consejo Distrital 11, por conducto de la **Junta Local Ejecutiva de Veracruz**, ambas del INE, para que, dentro del plazo de **doce horas** siguientes a la notificación del presente auto, remita a este Tribunal Electoral, **copia certificada** legible del acuerdo A25/INE/VER/CD11/04-06-17 y circular INE/11CD/024/2017.

B) Al Consejo Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, para que, dentro del plazo de **doce horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Jurisdiccional, en **original o copia certificada y legible**, de lo siguiente:

1. La totalidad de las actas circunstanciadas de los grupos de recuento y de las actas circunstanciadas de los puntos de recuento, levantadas por el Consejo Municipal Coatzacoalcos, Veracruz.

2. Relación de representantes de los partidos políticos y de candidato independiente de todas las casillas del Municipio en comento, donde se advierta la palabra "VOTÓ 2017".

En caso de no contar con la documentación apuntada, certifiquen a este Tribunal su inexistencia o falta de localización.

Lo anterior, lo deberán remitir a este Órgano Jurisdiccional por la vía más expedita, dentro del plazo señalado, apercibidos que, de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se les aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, por **oficio**, a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Veracruz, y por su conducto, de su 11 Consejo Distrital con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz, así como al Consejo Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz, por conducto del Consejo General del OPLEV, y por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz; 147, 153 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así, lo acuerda y firma el Magistrado instructor, José Oliveros Ruiz de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que **da fe**.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSE OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRU**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



ANA CECILIA LOBATO TAPIA